

Protocolos COVID-19 para Turismo

Anexo – Piletas y piscinas (Octubre 2020)

Este anexo tiene por finalidad complementar los protocolos previamente publicados, aplica a agua de piletas o piscinas no termales, y su contenido podrá verse modificado o complementado por los resultados de investigaciones futuras que se publiquen sobre la temática.

De acuerdo a publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y un estudio presentado grupo multinacional y empresa líder a nivel global dedicada al sector de la Piscina y el Wellness “Fluidra”, no hay evidencia de la supervivencia del virus COVID-19 en agua potable o aguas residuales, siempre que la organización garantice la calidad del agua y cumpla con las recomendaciones presentadas en el presente anexo.

Del mismo modo, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos descartan que las piscinas sean un medio propicio para la transmisión del virus COVID-19, provisto se garantice su funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuados.

1. Consideraciones previas a la apertura de piletas y piscinas

- a) Llevar a cabo un programa de lavado específico de tuberías de las instalaciones que asegure el reemplazo de toda agua estancada.

El cierre de actividades del sector turístico como respuesta a la pandemia pudo frenar el flujo de agua durante un período prolongado de tiempo, por lo que resulta conveniente realizar este lavado para revertir cualquier deterioro de la calidad del agua que se haya generado (por ejemplo, supervivencia o rebrote de microbios patógenos debido a la descomposición del cloro y la lixiviación de metales de las tuberías).

- b) Garantizar una concentración residual de entre 1-10 ppm de cloro libre o 3-8 ppm de bromo libre y pH inferior a 8.0, y mantener una concentración residual de cloro en todo el sistema de distribución, incluida la distribución mediante camiones cisterna o sistemas de transporte alternativos (por ejemplo, bicicleta, carro, otros).

Para obtener el nivel adecuado de cloro libre en el agua de la piscina, se pueden utilizar las pastillas de cloro o los productos de cloro líquido. Otra alternativa recomendada es usar dispositivos de electrólisis salina que generan cloro libre automáticamente a partir de sal disuelta en el agua de la piscina.

Para ampliar el espectro de desinfección, como nivel extra de protección y corregir posibles errores en el proceso de desinfección manual, se puede instalar una luz ultravioleta (UV) para desinfectar el agua de la piscina (en combinación con cloro dosificado o cloración salina).

- c) Garantizar el correcto funcionamiento del sistema hidráulico y de filtración, que contribuya a lograr el nivel de cloro necesario en toda la piscina de manera continua.

- d) Definir una capacidad de carga acorde al tamaño de la pileta o piscina, y que a su vez permita respetar el distanciamiento social obligatorio vigente. Articular los medios necesarios para garantizar su cumplimiento.
- e) Disponer de instrumentos para delimitar claramente la distancia social obligatoria en piletas y piscinas (marcas en el piso, división de la pileta en zonas, o cualquier otra que consideren pertinente según las características de las instalaciones).

2. Mantenimiento de piletas y piscinas

- a) Garantizar la disponibilidad adecuada de productos químicos aditivos y reactivos consumibles para pruebas de calidad del agua, que se encuentren almacenados y mantenidos en las condiciones definidas por sus fabricantes.
- 3.** Resulta indispensable la realización de pruebas del agua de la piscina antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, de forma manual o automática, para comprobar que el pH y los niveles de desinfectante en agua (valor del pH y nivel de cloro libre DPD-1) cumplen con los estándares planteados en el apartado *1 Consideraciones previas a la apertura de piletas y piscinas* del presente protocolo.

La organización debe mantener registros de estos controles.

- b) Todo el personal involucrado en el manejo y uso de productos químicos debe recibir formación e instrucción adecuadas.
- c) Garantizar un mantenimiento preventivo de piletas y piscinas, así como de sus sistemas hidráulicos y de filtración, que incluya las recomendaciones de sus fabricantes para un óptimo funcionamiento.

La organización debe mantener registros de estas acciones.

- d) Garantizar los repuestos críticos para resolver rápidamente cualquier inconveniente vinculado al mantenimiento de piletas y piscinas, a los fines de garantizar las condiciones de higiene necesarias en todo momento.
- e) Garantizar una apropiada ventilación de las piletas y piscinas. En aquellos sitios donde esto no pueda realizarse, este servicio no deberá habilitarse.
- f) Realizar una limpieza y desinfección de infraestructura e instalaciones acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

4. Equipamiento

- a) Todo equipamiento utilizado para el mantenimiento de piletas y piscinas debe ser desinfectado antes y después de su uso.
- b) Todo equipamiento ofrecido en piletas y piscinas para entretenimiento de los visitantes debe ser desinfectado antes y después de ser utilizado por cada persona. Esto incluye dispositivos de juego inflables, canoas, equipos submarinos, brazaletes, flotadores, u otros.

5. Personal de piletas y piscinas

El personal desempeñándose en piletas y piscinas debe cumplir con las recomendaciones del protocolo al que se anexa este documento, el cual se basa en las medidas publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-desarrollo-de-protocolos-en-el-marco-de-la-pandemia>

6. Comunicación a visitantes

Resulta de crucial relevancia informar a los visitantes las condiciones bajo las cuales pueden ingresar a piletas o piscinas. Se sugiere reforzar esta comunicación con cartelería en la zona de piletas y piscinas, y con personal que supervise que la prestación del servicio se brinda en condiciones controladas.

- a) Comunicar a las y los visitantes que deben cumplir con las recomendaciones incluidas en el protocolo al que se anexa este documento, el cual se basa en las medidas publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-desarrollo-de-protocolos-en-el-marco-de-la-pandemia>
- b) Comunicar las políticas de la organización respecto a los y las visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas.
- c) Comunicar a las y los visitantes que no deben, bajo ningún concepto, salivar dentro de la pileta o piscina.
- d) Comunicar a las y los visitantes que resulta necesario que se higienicen las manos antes de entrar en la piscina. Asimismo, se sugiere ducharse con agua y jabón antes y después de nadar en la piscina.
- e) Recordar a las y los visitantes la importancia de lavar los trajes y las toallas de baño al retirarse de la pileta o piscina.
- f) Comunicar a las y los turistas que no deben compartir efectos personales de ningún tipo (batas, calzado, toallas y toallones, protector solar, u otros), así como tampoco los equipamientos de entretenimiento ofrecidos por la organización.

- g) Comunicar a las y los usuarios que hayan padecido diarrea, sean adultos o menores, que no deben nadar entonces, ni durante las 48 horas posteriores.
- h) Idealmente, las piscinas para niños pequeños deben estar provistas de tratamiento y filtración de agua separados y deben poder vaciarse en caso de accidente fecal. Los niños que todavía usan pañales deben usar pañales o pantalones de natación especiales, que están diseñados para absorber y retener la suciedad.

7. Limpieza y desinfección

7.1 Instalaciones e infraestructura en piletas y piscinas

- a) Asegurar la limpieza y desinfección de los objetos y superficies que se tocan con frecuencia en el entorno de la piscina.
Se recomienda llevar un registro de estas acciones.
- b) Cuando las instalaciones sean tercerizadas, constatar que se cumplan los requisitos de limpieza y desinfección por parte de quienes proveen el servicio.
- c) A los fines de optimizar la limpieza, se recomienda reducir, en la medida de lo posible, el número de puntos de contacto en las instalaciones. Por ejemplo, dejar abiertas las puertas o retirarlas.

7.2 Sanitarios, vestuarios y duchas

- a) Limpiar y desinfectar pisos y paredes de sanitarios antes, durante y finalizado el servicio, utilizando para ello cloro y derivados. Definir una frecuencia de limpieza acorde a los niveles de uso y cantidad de visitantes.
- b) Limpiar y desinfectar las superficies del sanitario según la frecuencia del uso y cantidad de visitantes, utilizando un desinfectante doméstico que contenga lavandina con concentración de 55 gr/litro diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24hs, dado que luego pierde su efectividad.
Llevar registro de estas acciones.
- c) Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.
- d) Lavar con abundante agua y jabón los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.
- e) Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable o secadores de mano -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- f) Controlar los sanitarios y vestuarios frecuentemente, para verificar que cuenten con agua y jabón y/o alcohol, toallas de papel, cestos con tapa no manual, y también verificar que se respeten en todo momento las pautas de distanciamiento para su uso.
- g) Las duchas y lava piés deberán ser utilizadas individualmente.

8. Procedimiento de emergencia

- a) Se recomienda que la organización desarrolle un protocolo de actuación para lidiar con la contaminación que involucra heces, sangre y vómito, que sea conocido por el personal que debe responder ante estas situaciones.
- b) En caso que se evidencien síntomas compatibles con coronavirus, ya sea personal de la organización o visitante, se deberá proceder de acuerdo a lo planteado en el apartado “Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos” de los Protocolos COVID-19 desarrollados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes>

Bibliografía

- Ministerio de Salud de la Nación, *Covid-19 Recomendaciones para la elaboración de protocolos en el marco de la pandemia*, Junio 2020.
- Pool Water Treatment Advisory Group (PWTAG), *Código de prácticas de para el agua de piscinas*, 2016.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), *Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19, Informe técnico*, Julio de 2020.
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU, *Efectos de la cloración en la desactivación del patógeno seleccionado*. (<https://www.cdc.gov/safewater/effectiveness-onpathogens.html>)
- Ministerio de Ciencia e Innovación de España, *Informe sobre transmisión del SARS-CoV-2 en playas y piscinas*, Mayo 2020.
- Fluidra, *Una piscina tratada correctamente es un lugar seguro*, Abril 2020.